



DECRETO ALCALDICIO N° 26641

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 198 de fecha 14.09.2015, de Comunicaciones, mediante el cual durante el mes de Septiembre se inició proceso de cotización a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad Convenio Marco, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividades del 18 de Septiembre", Código ID 3656-3-FR15, oportunidad en que se invitó a cinco proveedores a través del portal, que ofrecía este servicio, como resultado de este proceso llegó una sola oferta económica superando los cinco millones de pesos, la cual fue descartada por estar fuera del presupuesto disponible. Considerando la premura del tiempo y la necesidad de contratar algunos servicios requeridos, se ha tomado la decisión de solicitar su autorización para iniciar la contratación de los servicios de catering, para la atención de autoridades, invitados y artistas para las diversas actividades de celebración de Fiestas Patrias a través de la modalidad Trato Directo. En esa oportunidad se realizaron cotizaciones pertinentes, para cumplir con los servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Catering).. Por tanto y en virtud de los antecedentes antes expuesto, solicito autorice proceso de adjudicación bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compras: "Contrataciones igual o superiores a 10 UTM", para los siguientes proveedores que cumplen con los requisitos.

- a.- Cristian Trujillo Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED]
- b.- Juan Ramón Vergara Rojas, cédula de identidad [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adjudicación de "360 Empanadas de pino", para Desfile Cívico sector Los Lirios, Juegos Criollos y Campeonato de Rayuela, al proveedor Cristian Trujillo Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 252.000 más iva.

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adjudicación de "120 Anticuchos" y " 200 Empanadas de pino", para Inauguración y Desfiles Requinoa, al proveedor Juan Ramón Vergara Rojas, cédula de identidad [REDACTED] por un monto total de \$ \$ 198.000 neto más \$ 338.000 más iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Programa 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Comunicaciones (2)  
Archivo